ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
A L C A L D I A

DECRETO MUNICIPAL N° 1151.-

CHONCHI, Mayo 27 de 2015.-

V I S T O S:

El Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de noviembre de 2012; la Sesión de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y,

C O N S I D E R A N D O:

1.- La solicitud escrita presentada a la I. Municipalidad de Chonchi, por **el CLUB DEPORTIVO UNION NALHUITAD**, con fecha 04 de mayo de 2015, se dicta el presente,

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE AL CLUB DEPORTIVO UNION NALHUITAD , para realizar la actividad denominada **BENEFICIO BAILABLE,** con venta de bebidas analcohólicas, en el día y hora señalada a continuación;

SABADO 04 DE JULIO DE 2015
CENTRO DE EVENTOS PUERTO LIBRE.
HORARIO 18:00hrs. a las 00:00hrs.

3.- La Directiva deberá rendir cuenta documentada de las entradas y gastos producidos en la ocasión, e informar posteriormente, mediante oficio a esta municipalidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

PEDRO ANDRADE OYARZUN
Alcalde.

LUIS PAULONE ALVAREZ
Secretario Municipal

Distribución:
- Archivo Decreto Municipal.-
- C.c. Sr. Juan Canumán , Presidente Club Deportivo Unión Nalhuitad.-
- C.c. Tenencia de Carabineros de Chonchi.-
- C.c. Alcaldía.-
- C.c. Organizaciones Comunitarias.

PAO/LPA/cbg